1352

CERTIFICADO AGUA MUNICIPIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

CERTIFICA

Que en la etapa de ejecución del proyecto de inversión **"CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL, DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO NARIÑO, MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, y con el fin de garantizar la calidad del concreto a utilizar en las obras de infraestructura, se utilizará agua limpia, libre de impurezas que puedan afectar el fraguado y la resistencia del material. Esta agua no deberá contener sustancias perjudiciales como aceites, ácidos, sales, materia orgánica o arcillas en suspensión.

Para tal fin, el suministro de agua estará a cargo de la empresa GESAMCOLL S.A.S E.S.P identificada con el Nit: 901.234.282-3, la cual cuenta con autorización de concesión de aguas mediante la Resolución N.° 500.36-19-2243 del 5 de diciembre de 2019, expedida por la Corporación Autónoma Regional CORPORINOQUIA. Dicha empresa se encuentra legalmente habilitada para la comercialización y distribución de agua para fines industriales y de construcción.

El agua potable será transportada hasta el sitio de ejecución del proyecto mediante carrotanques habilitados para el transporte de este tipo de líquido, cumpliendo con las normas técnicas y sanitarias vigentes.

La presente certificación se expide en Saravena, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde del Municipio de Saravena

Nombre: WILSON HERNANDO ROA GAMBOA Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal **Componente Técnico**	**Proyectó**	**Firma:**
Nombre: PAOLA ANDREA RAMÍREZ TORRES **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica **Componente Jurídico**	**Revisó**	**Firma:**